

Regulación económica de la energía eólica en el RD 661/2007

Gonzalo Sáenz de Miera
Director de Prospectiva Regulatoria

Día Europeo del Viento
Nuevo marco normativo y el futuro de la energía eólica
AEE, Madrid, 15 de junio de 2007

Un marco regulatorio estable

- Se mantienen los principios regulatorios
- Se reafirma el compromiso de España con las energías renovables

Precios razonables y mecanismos de flexibilidad

Remuneración de la energía eólica

- Dos regímenes alternativos:
 - Tarifa Regulada: 75 €/MWh
 - Prima: 30 €/MWh (Cap y Floor: 87-73 €/MWh)
- Factor de actualización en base a IPC-X con valores fijados de la X
- Periodo transitorio para las instalaciones existentes

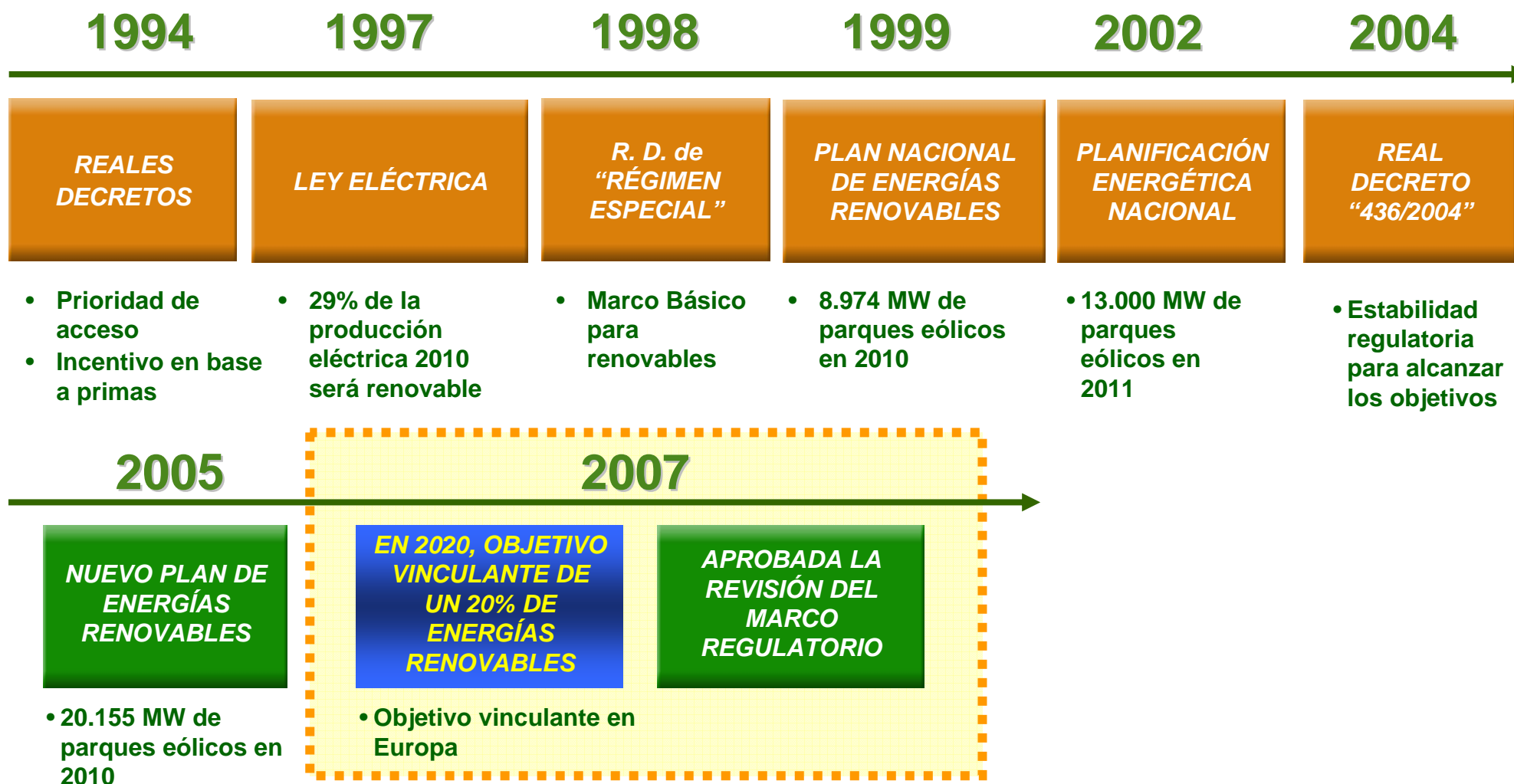
Un buen resultado final

- Significativas mejoras a lo largo del proceso de negociación
- Nuevo sistema de Cap y Floor y Tarifa Regulada sin retroactividad
- Definido satisfactorio Régimen Transitorio

Un marco regulatorio estable



Nuevo avance en la Regulación de las Energías Renovables



Mantenimiento de los principios regulatorios básicos

Principios regulatorios

- **Prioridad de acceso a la red**
- **Sistema Feed-in Tariff**
- **Compra de energía garantizada**
- **Sistema retributivo fijo o variable**
- **Revisión de los niveles retributivos cada cuatro años, no retroactiva**
- **Estimación de la producción y coste de desviaciones**

Sin cambios

Régimen Económico

- **Actualización anual en base al IPC**
- **Mejora de los niveles de remuneración**
- **Nuevos límites de remuneración en la opción de mercado (Cap y Floor)**
- **Instalaciones existentes (antes de 2008): se define un periodo transitorio**

Cambios

Nuevas instalaciones (en operación después del 31 de Diciembre de 2007)

- **Tarifa Regulada**
 - 75 €/MWh (primeros 20 años)
 - 62,73 €/MWh (en adelante)
- **Opción de Mercado**
 - Prima: 30 €/MWh, primeros 20 años
 - Cap: 87 €/MWh
 - Floor: 73 €/MWh
- **Factor de actualización: IPC-X**
 - 0,25 hasta 2012
 - 0,50 en adelante
- **Las revisiones de tarifas y niveles futuros de cap y floor no serán retroactivos**

Niveles de precios 2008

**Posibilidad de revisión del sistema en 2010
aplicable únicamente a instalaciones en operación a partir de 2013**

Instalaciones existentes (hasta 31 de Diciembre de 2007)

- **Deberán elegir antes del 1 de Enero de 2009 entre:**
 - **Permanecer en el actual régimen del RD 436:**
 - Opción de tarifa regulada sin límite temporal
 - Opción de mercado hasta 31/12/2012, y en adelante cambio al nuevo marco retributivo
 - **Cambiar al nuevo marco retributivo**

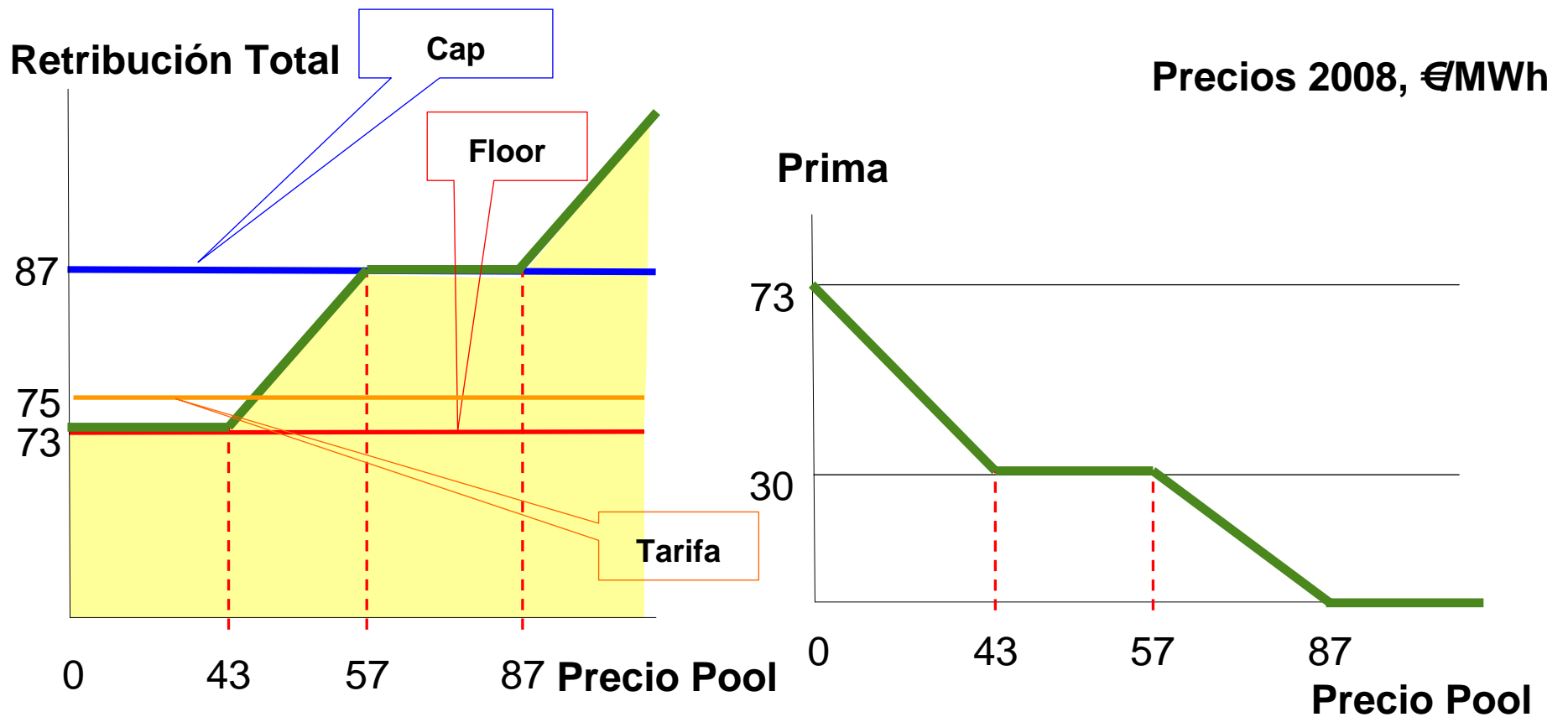
Mejoras técnicas

- Energía reactiva: hasta 6 €/MWh
- Huecos de tensión 3,8 €/MWh
- **Instalaciones en operación antes de 2001 (max 2.000 MW) recibirán un ingreso por re-powering de 7 €/MWh hasta 2017.**

Niveles de precios 2008

**Posibilidad de revisión del sistema en 2010
aplicable únicamente a instalaciones en operación a partir de 2013**

Régimen económico en la opción de mercado



Sistema de Cap y Floor actualizado con IPC-X

	<i>Precio Pool</i>	<i>Prima</i>	<i>Remuneración Total</i>
Floor en 73 €/MWh para precios del pool inferiores a 43 €/MWh	35	38	73
Prima de 30 €/MWh, entre 43 y 57 €/MWh	43	30	73
Remuneración total oscila entre 73-87 €/MWh	57	30	87
Prima decreciente a medida que aumenta precio pool para mantener remuneración total en 87 €/MWh	60	27	87
No hay prima negativa si precio pool supera 87 €/MWh, remuneración de mercado	90	0	90

Floor

Cap

Otras tecnologías



Eólica offshore

Prima de referencia 87 €/MWh, con Cap de 170 €/MWh

Mini-hidro

Capacidad inferior a 10 MW, actualmente en Régimen Ordinario, puede migrar al nuevo Régimen Especial, definiéndose una prima ad-hoc

Biomasa

Niveles de remuneración total se incrementan entre un 40% y un 100%

Solar fotovoltaica

Desaparece el concepto de “granja solar”
Idéntica remuneración para instalaciones entre 100 KW y 10 MW

Termosolar

Incremento del 17% en la remuneración

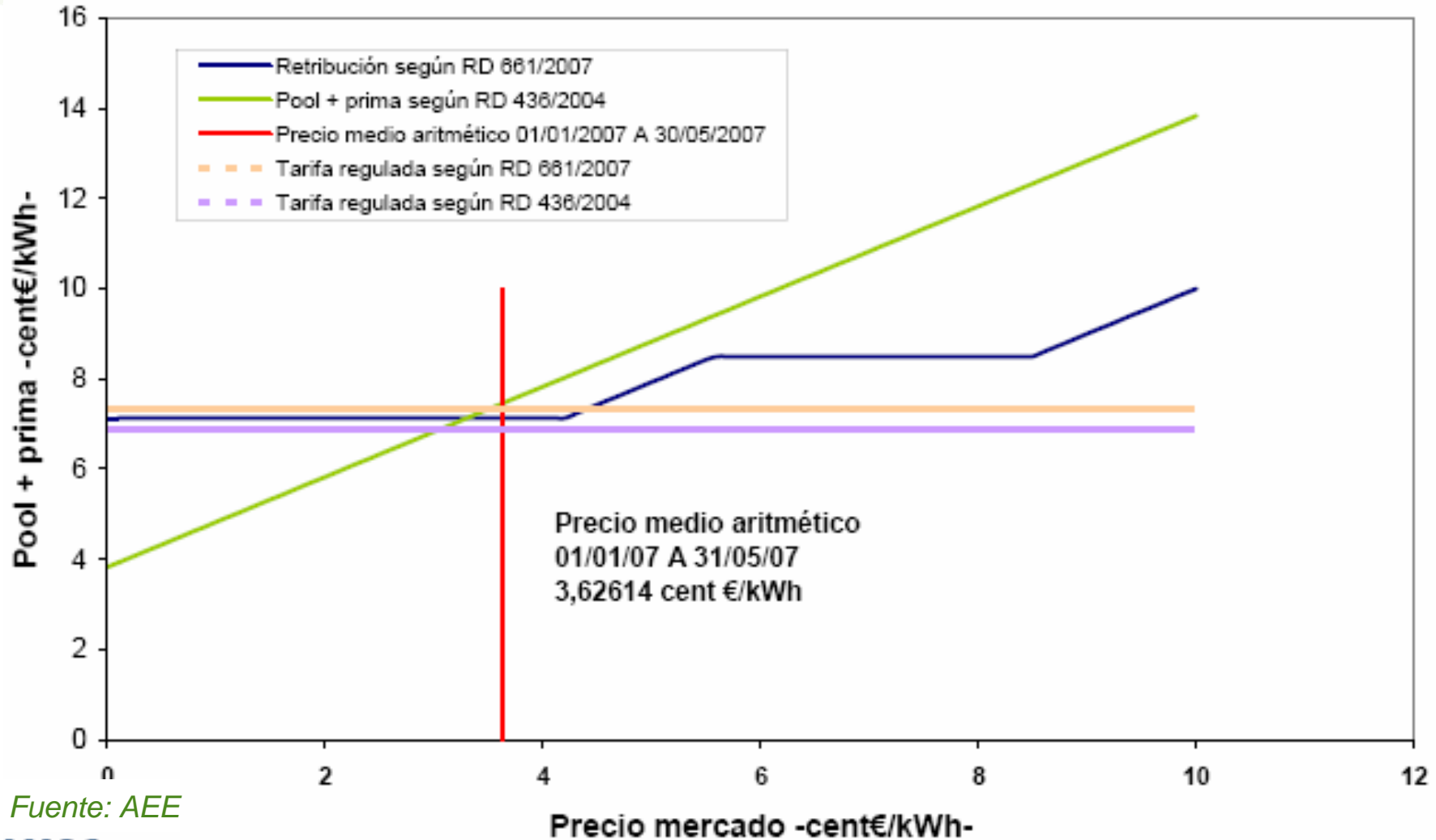
Buen resultado final



	Borrador Noviembre (€/MWh, precios 2007)			Marco aprobado (€/MWh, precios 2008)	
	Años 0 – 5	Años 5 - 15	16 en adelante	Hasta 2012	Desde 2012
Prima	17,4	10	5	30	
Tarifa	73	66	61	75	
CAP	85	77	72	87	
FLOOR	67	60	55	73	
Actualiz. Anual	IPC– 1			IPC– 0,25	IPC – 0,5
Actualiz. 4 años	Retroactividad			Sin retroactividad para tarifa ni para los niveles de cap y floor	
Periodo transitorio para instalaciones existentes	Hasta Dic. 2010 CON mecanismo de cap & floor			Hasta Dic. 2012, SIN mecanismo de cap y floor	
Entrada en vigor	1/1/2007			1/1/2008	

Mejora significativa durante el periodo de negociación

Comparación con los niveles de retribución del RD436



Fuente: AEE

Regulación económica de la energía eólica en el RD 661/2007

Gonzalo Sáenz de Miera
Director de Prospectiva Regulatoria

Día Europeo del Viento
Nuevo marco normativo y el futuro de la energía eólica
AEE, Madrid, 15 de junio de 2007